Servicios

Catalogo en linea
Biblioteca Virtual
Repositorio Academico
Reserva de cubiculos
(CUSA)
Ultimas Adquisiciones
Infonautas
Carne de Biblioteca

Interes

Enlaces de interes Blogs del SIBUS Guias y manuales Novedades Galeria El Espacio de Martino Videotutorial

Institucional

Información General Historia Nuestra colección Directorio Reglamento Q Buscador



Catálogo

Ingresar las credenciales de acceso:

Repositori USUARIO: (1°nombre+ 1° apellido)

CONTRASEÑA: DNI

Adquisiciones

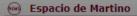
Acceda al buscador de los Ultimos ingresos de libros, tesis, revistas y audiovisuales del Sibus. Solo debe elegir el tema de su interés, la biblioteca y el tipo de material.

Ir a adquisiciones



Registro de Proyectos de Investigación en Proceso de Ejecución. El buscador de las investigaciones ofrece información sobre los autores, financiadores, cronograma y presupuesto.

Ir a registro



Martino es un ratón de biblioteca. En esta sección el lo guiara para que conozca los recursos, servicios y novedades del Sibus.

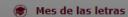
virtual a la informaciónn académica.

Alerta bibliografica

Con el objeto de mantenernos actualizados, la biblioteca elabora una relación de las ultimas publicaciones procesadas en torno a las areas tematicas. Ir a Alerta bibliograficas

Página principal de la Universidad de San Martin de Porres.

Ir a USMP



Para inscribirte a los talleres, llena el siguiente formulario.

Formulario





Cerrar Sesi�n

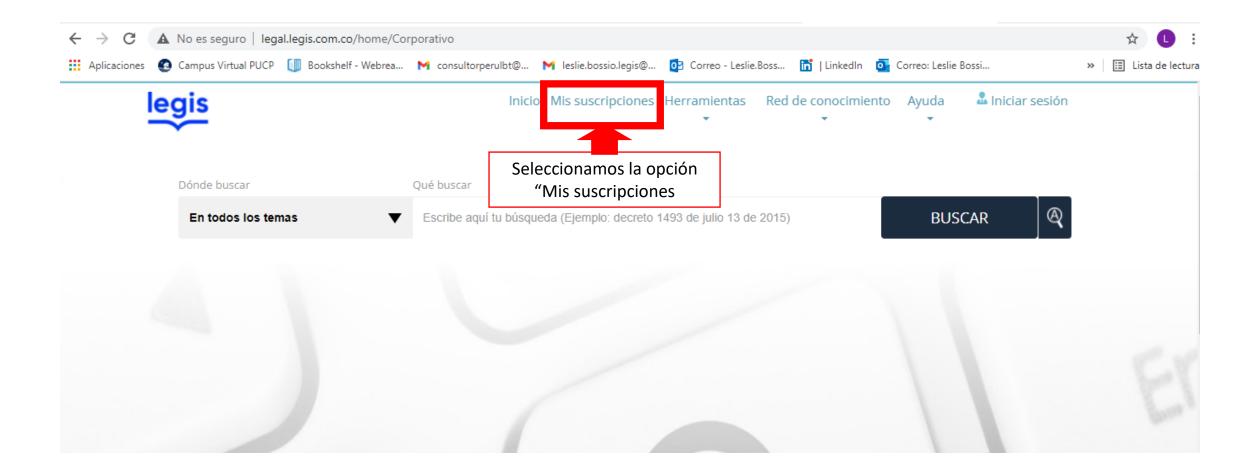


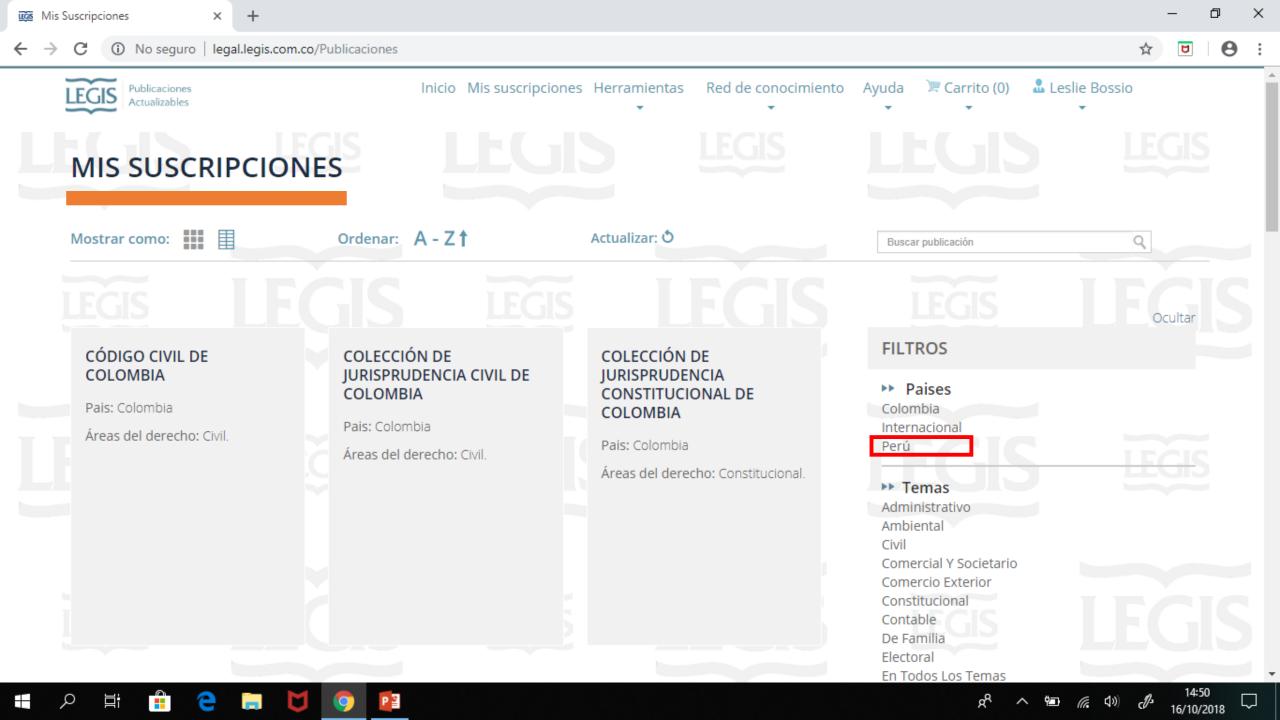
SISTEMA DE BIBLIOTECAS

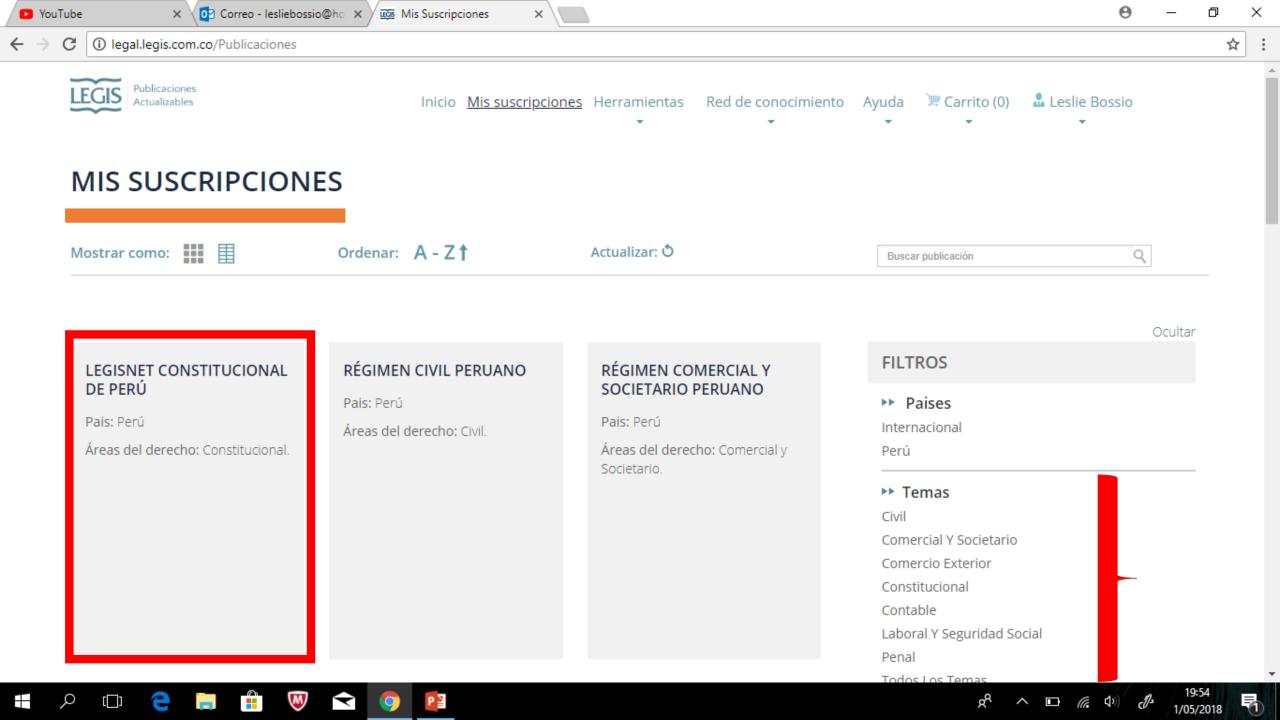
UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

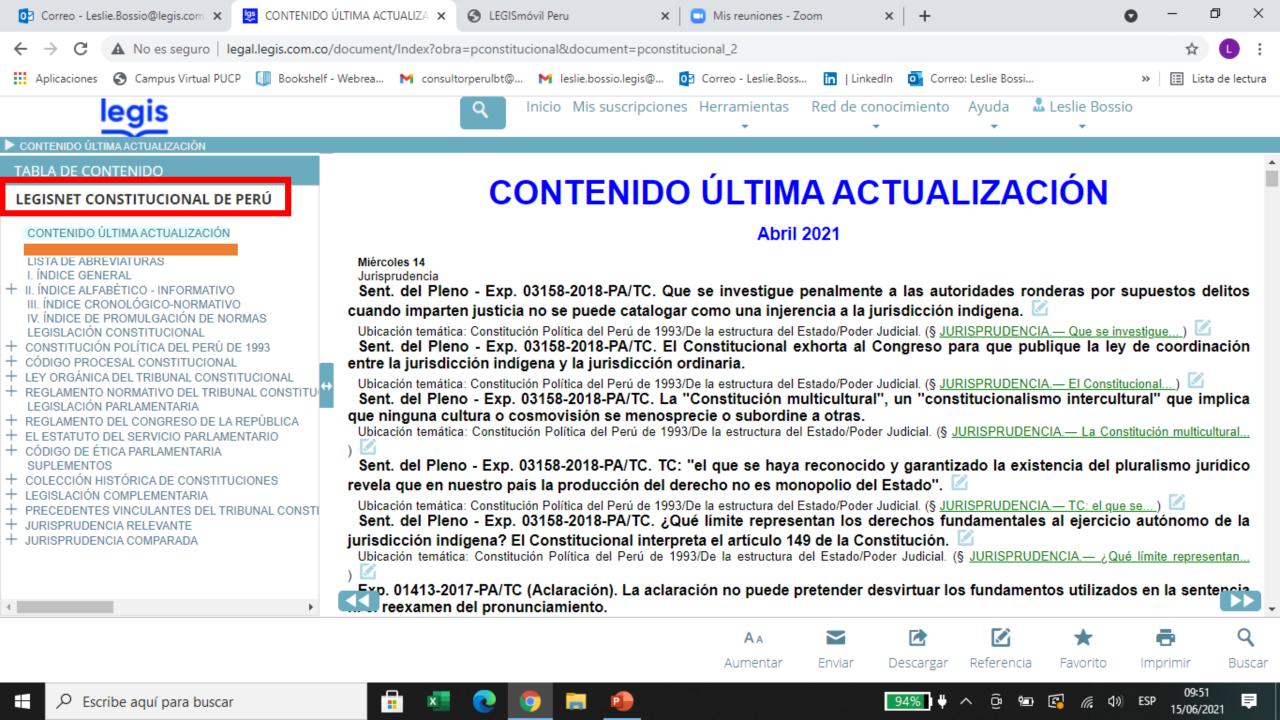


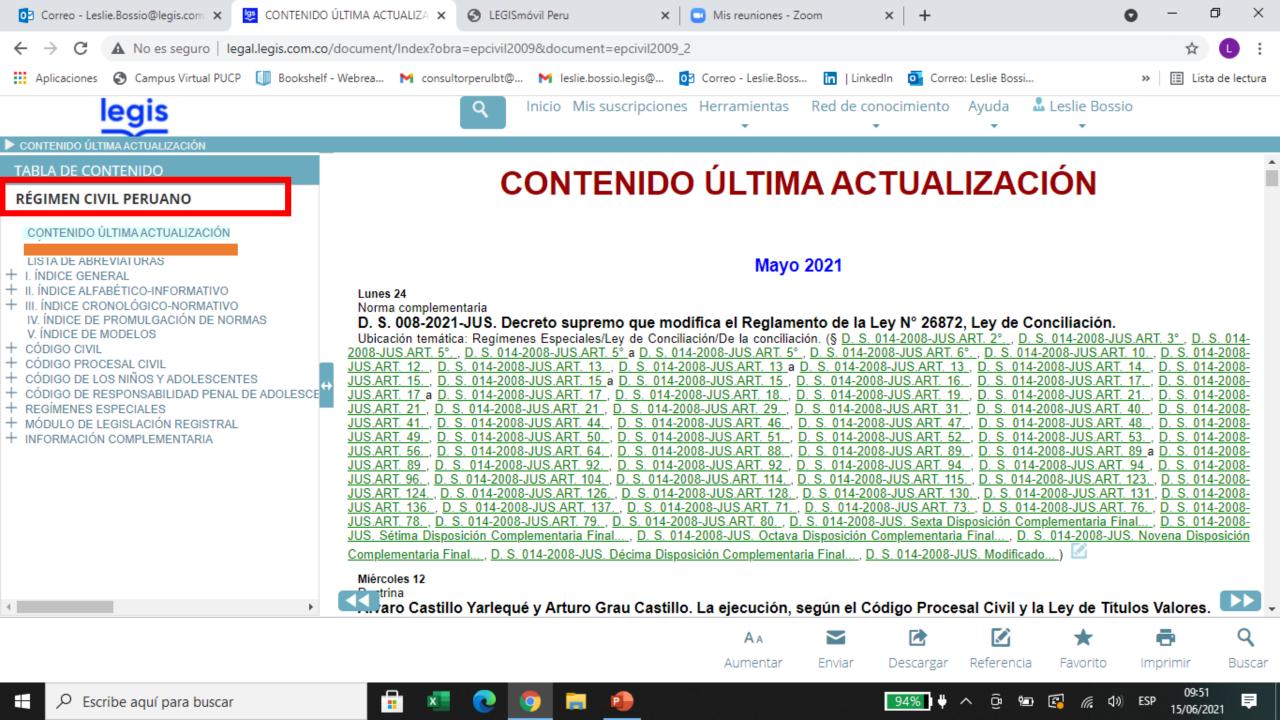
Pantalla principal

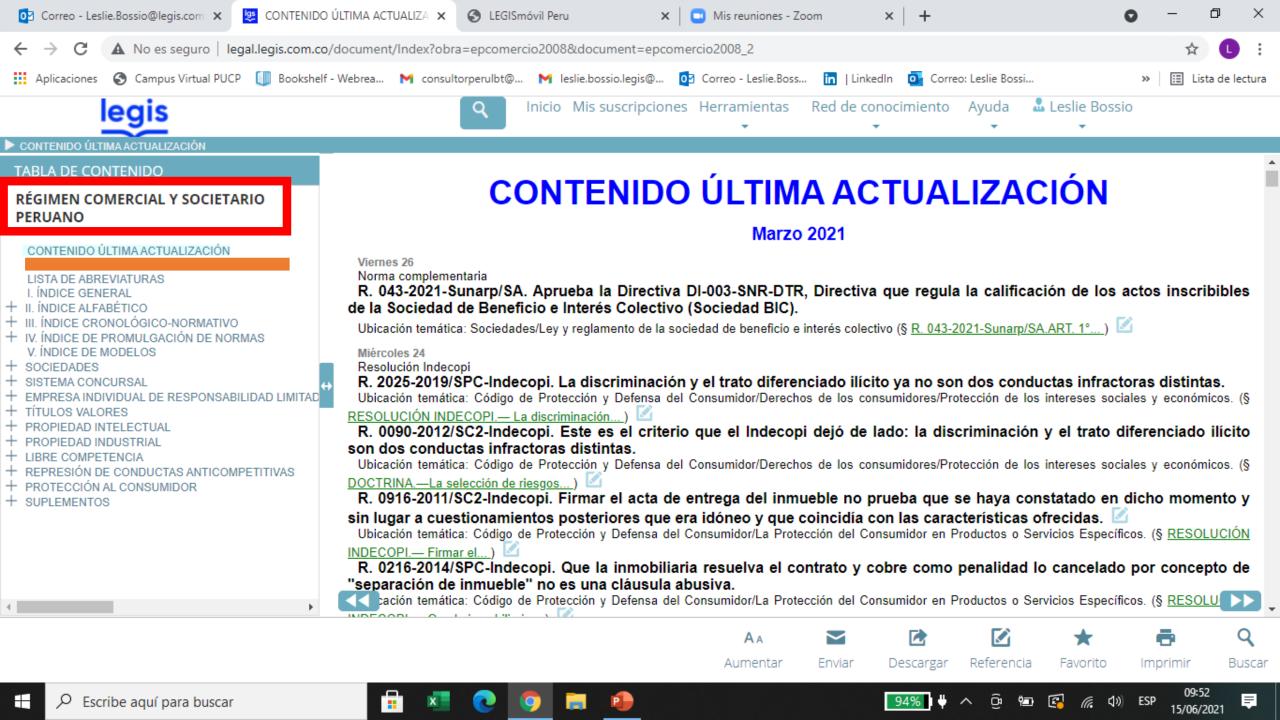


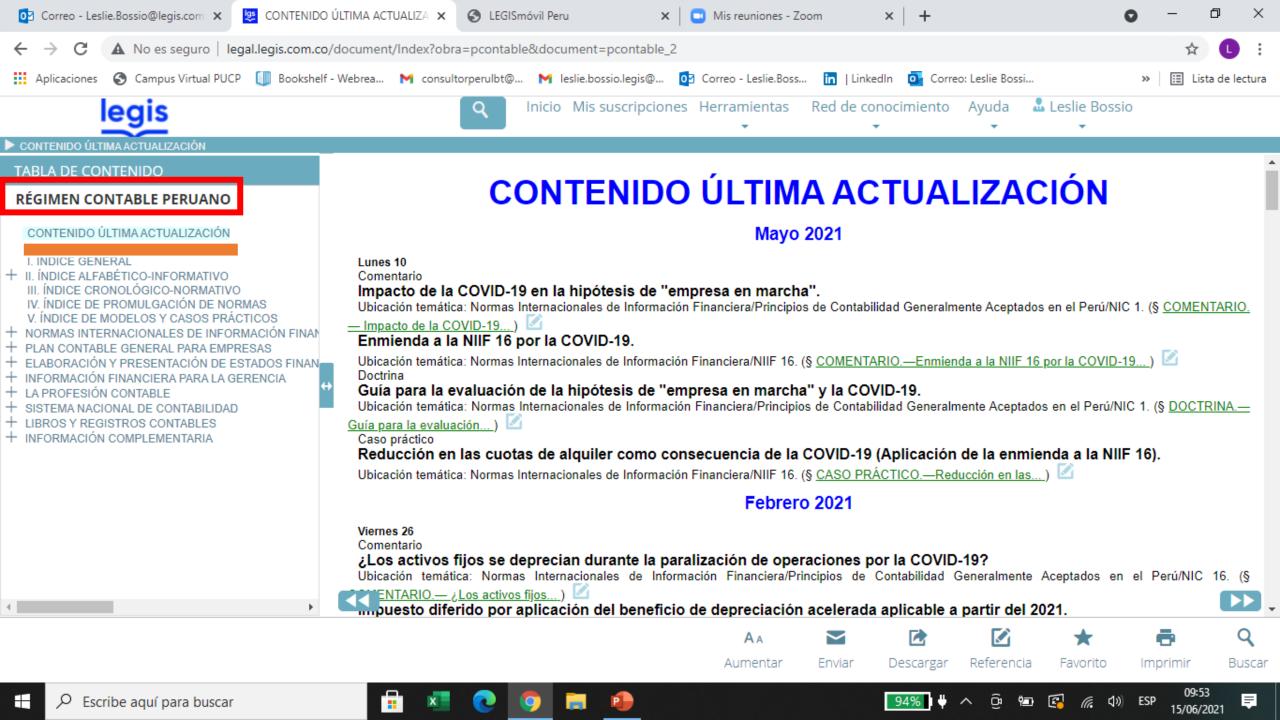


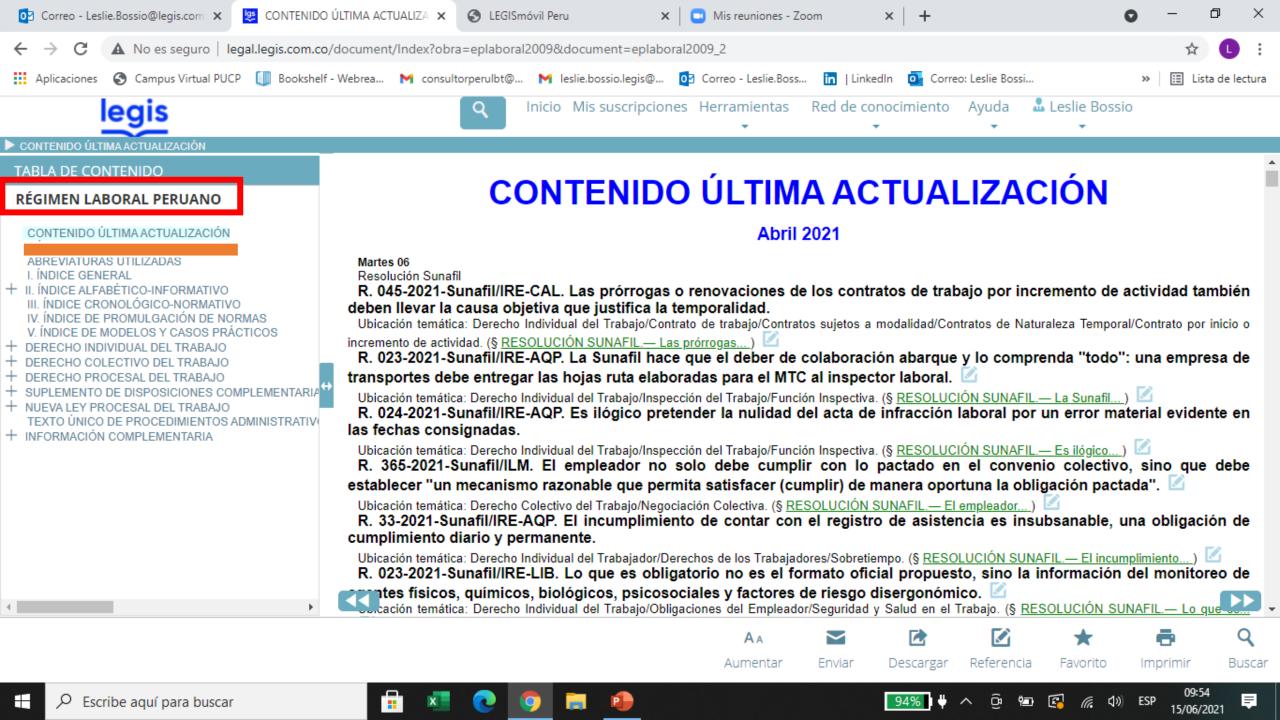


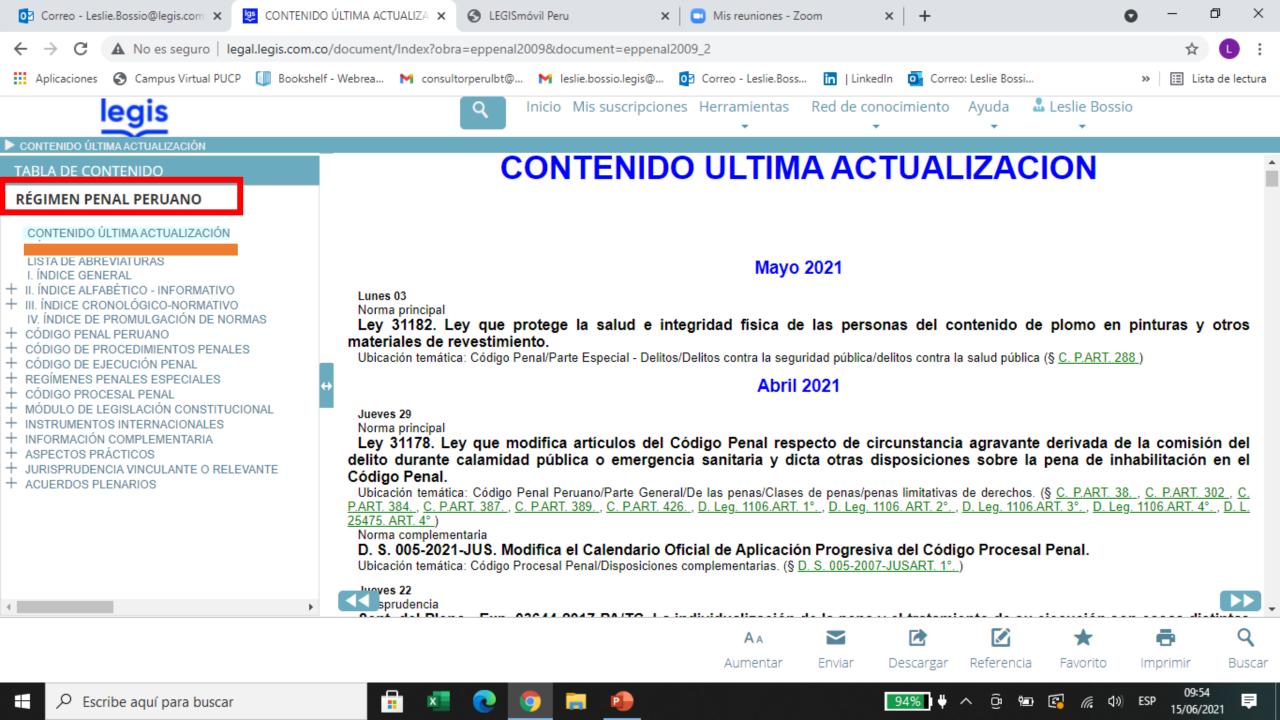












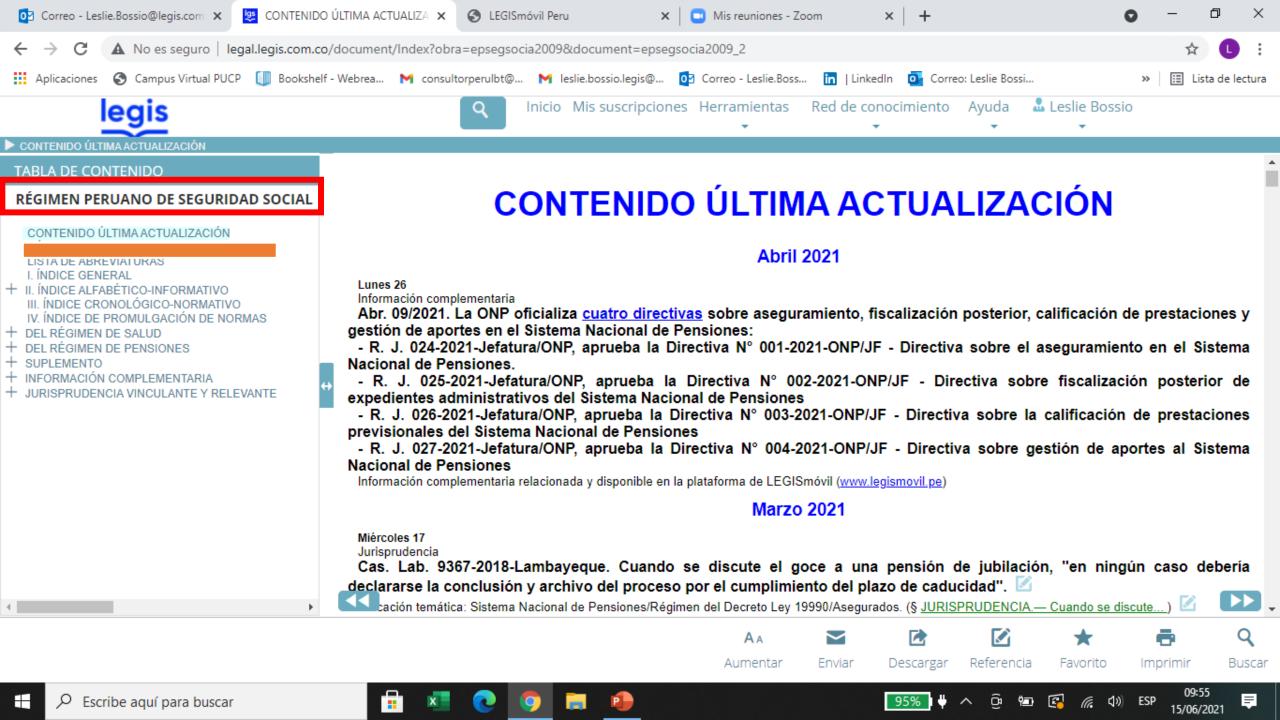


TABLA DE CONTENIDO

RÉGIMEN TRIBUTARIO PERUANO

CONTENIDO ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO PERUANO LISTA DE ABREVIATURAS

- I. ÍNDICE GENERAL
- II. ÍNDICE ALFABÉTICO-INFORMATIVO
- III. ÍNDICE CRONOLÓGICO-NORMATIVO IV. ÍNDICE DE PROMULGACIÓN DE NORMA;
- V. INDICE DE MODELOS Y CASOS PRACTICOS VI. ÍNDICE DE RESOLUCIONES DE TRIBUNALES ADMI
- VII. ÍNDICE DE JURISPRUDENCIAS
- + INSTITUCIONES Y PRINCIPIOS DEL CÓDIGO TRIBUTAF
- T IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO TEMPORAL A LOS
- + IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SEL
- + OTROS TRIBUTOS
- + TRIBUTACIÓN MUNICIPAL
- + COMPROBANTES DE PAGO
- + CONVENIOS VIGENTES PARA EVITAR LA DOBLE IMPO
- + SUPLEMENTO
- + TUPA SUNAT
- + INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CONTENIDO ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

Junio 2021

Miércoles 09

Norma complementaria

D. U. 050-2021. Fija en cuatro días el plazo máximo para poner a disposición del adquirente y de la Sunat la emisión de la factura o de los recibos por honorarios electrónicos.

Ubicación temática: Suplemento/Facturas Negociables. (§ D. U. 050-2021.ART. 2°., D. U. 050-2021.ART. 3°.)

D. S. 12 pasajero

. 012-201

R. 0000

Clic en el signo "+" de la tabla de contenido

s cambios al reglamento que regula la devolución del ISC a transportistas terrestre de

ntas e Impuesto Selectivo al Consumo/Impuesto Selectivo I Consumo/Base Imponible. (§ <u>Regl. - D. U. 012-2019.</u> gl. - D. U. 012-2019.ART. 5°..., <u>Regl. - D. U. 012-2019.ART. 6°..., Regl. - D. U. 012-2019. Sustituido..., Regl. - D.</u> lica Disposición Complementaria Final..., D. S. 128-2021-EF. Única Disposición...)

ara acogerse al RAF-Turismo.

Ubicación tematica. Instituciones y minorpios del Código Tributario/Obligación Jurídica Tributaria/Transmisión y Extinción de la Obligación Tributaria/Aplazamiento y Fraccionamiento. (§ R. 000070-2021/Sunat. ART. 1°... a R. 000070-2021/Sunat. Única Disposición...)

R. 000069-2021/Sunat. Empresas del sistema financiero deberán presentar información financiera a la Sunat entre el 22 y 23 de julio.

Ubicación temática: Instituciones y Principios del Código Tributario/La Administración Tributaria y los Administrados/Obligaciones de los Administrados. (§ R. 270-2019/Sunat. Única Disposición..., R. 000069-2021/Sunat. ART. 1°...)

R. 000067-2021/Sunat. Condiciones y fechas para que las empresas financieras cumplan con presentar la información a la Sunat.

Ubicación temática: Instituciones y Principios del Código Tributario/La Administración Tributaria y los Administrados/Facultades de la Administración

taria/Determinación y Fiscalización. (§ R. 000067-2021/Sunat. ART. 1°... a R. 000067-2021/Sunat. Resolución...)

A A Aumentar \sim

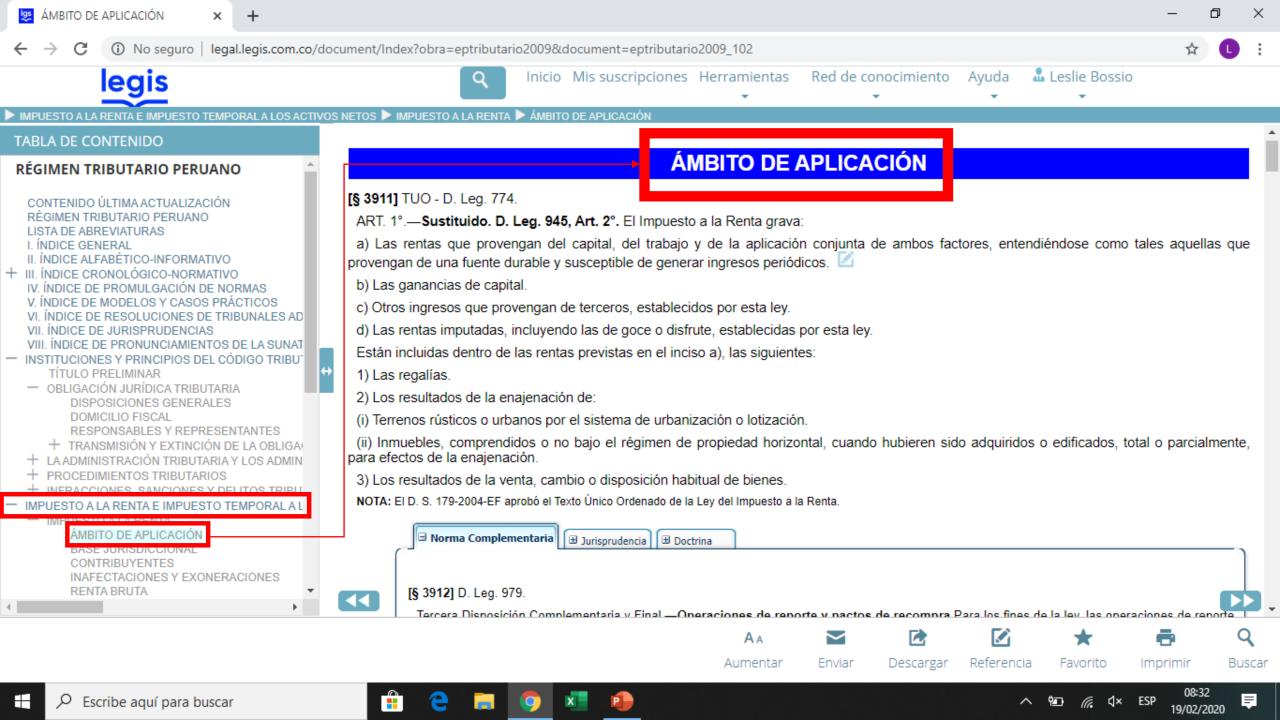
*

Imprimir

Buscar







Normas complementarias

HERRAMIENTAS DE NAVEGACION

🕒 IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS 🕨 IMPUESTO A LA RENTA 🕨 ÁMBITO DE APLICACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

RÉGIMEN TRIBUTARIO PERUANO

CONTENIDO ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO PERUANO LISTA DE ABREVIATURAS

- I. ÍNDICE GENERAL
- II. ÍNDICE ALFABÉTICO-INFORMATIVO
- III. ÍNDICE CRONOLÓGICO-NORMATIVO
 IV. ÍNDICE DE PROMULGACIÓN DE NORMAS
 - V. ÍNDICE DE PROMULGACION DE NORMAS V. ÍNDICE DE MODELOS Y CASOS PRÁCTICOS
 - VI. ÍNDICE DE RESOLUCIONES DE TRIBUNALES AD
 - VII. ÍNDICE DE JURISPRUDENCIAS
 - VIII. ÍNDICE DE PRONUNCIAMIENTOS DE LA SUNAT
- INSTITUCIONES Y PRINCIPIOS DEL CÓDIGO TRIBU-TÍTULO PRELIMINAR
- OBLIGACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA DISPOSICIONES GENERALES DOMICILIO FISCAL
 - RESPONSABLES Y REPRESENTANTES

 + TRANSMISIÓN Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGA
 - T TRANSMISION Y EXTINCION DE LA OBLIGAT
- + LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LOS ADMIN
- + PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS
- INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS TRIBU
- IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO TEMPORAL A I
 - IMPLESTO A LA DENTA

ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE JURISDICCIONAL CONTRIBUYENTES INAFECTACIONES Y EXONERACIONES RENTA BRUTA

- (i) Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.
- (ii) Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.
- 3) Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.

NOTA: El D. S. 179-2004-EF aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

[§ 3912] D. Leg. 979.

Tercera Disposición Complementaria y Final.—Operaciones de reporte y pactos de recompra. Para los fines de la ley, las operaciones de reporte o los pactos de recompra definidas en el Reglamento de Operaciones de Reporte y Pactos de Recompra aprobado por la Resolución SBS N° 1067-2005, o norma que lo sustituya, generan rentas de naturaleza similar a un interés. Dichas rentas se encuentran gravadas para el reportante o adquirente y constituirán gastos financieros deducibles para el reportado o transferente. Asimismo, para los fines de la ley, los intereses provenientes de los valores subyacentes durante la operación de reporte o el pacto de recompra, constituirán renta gravable del reportado o transferente. (§ TUO

- D. Leg. 774.ART. 37.).

[§ 3913] R. 1067-2005-SBS.

ART. 2°.-Definiciones.Para efectos del presente reglamento considérense las siguientes definiciones:

(....)

- b) Operación de reporte: Operación que se realiza en un mecanismo centralizado de negociación, por la cual el reportado transfiere valores a un tercero denominado reportante con la obligación de readquirirlos posteriormente, en un plazo y un precio previamente pactados.
- c) Operación de reporte secundario: Operación por la cual el reportante transfiere valores adquiridos en una operación de reporte previa y transfiere su posición de reportante.
- d) Pacto de recompra: Operación que se realiza fuera de un mecanismo centralizado de negociación, por la cual el transferente transfiere valores a un tercero denominado adquirente con la obligación de readquirirlos posteriormente, en un plazo y un precio previamente pactados.
- e) Pacto de recompra secundario: Operación por la cual el adquirente transfiere valores adquiridos en un pacto de recompra previo y transfiere posición de adquirente.









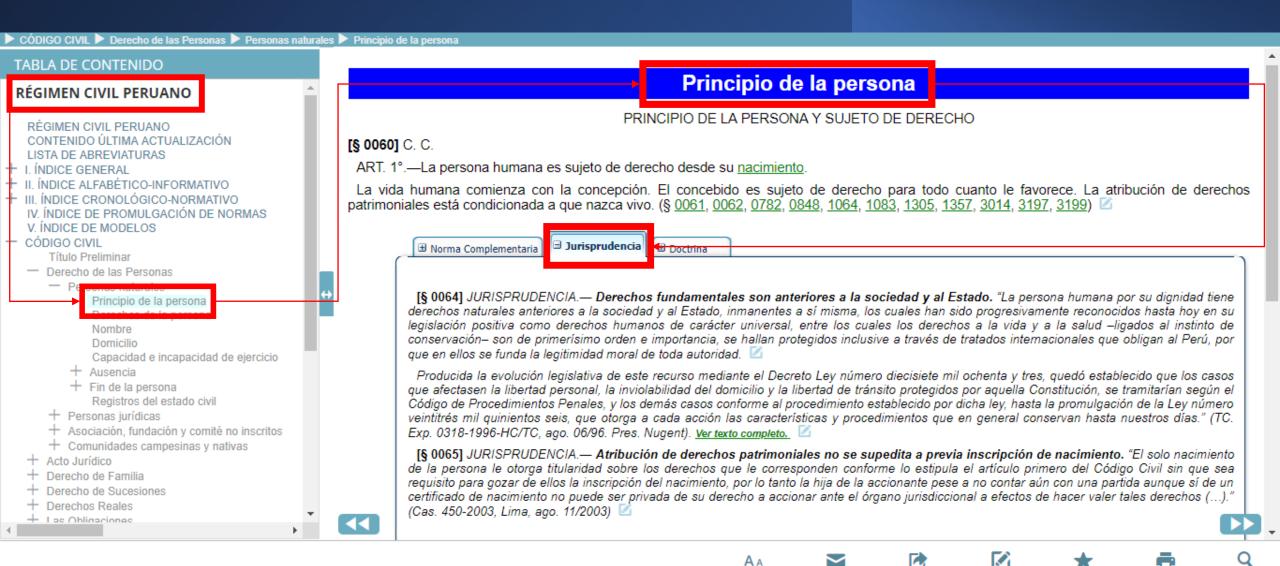


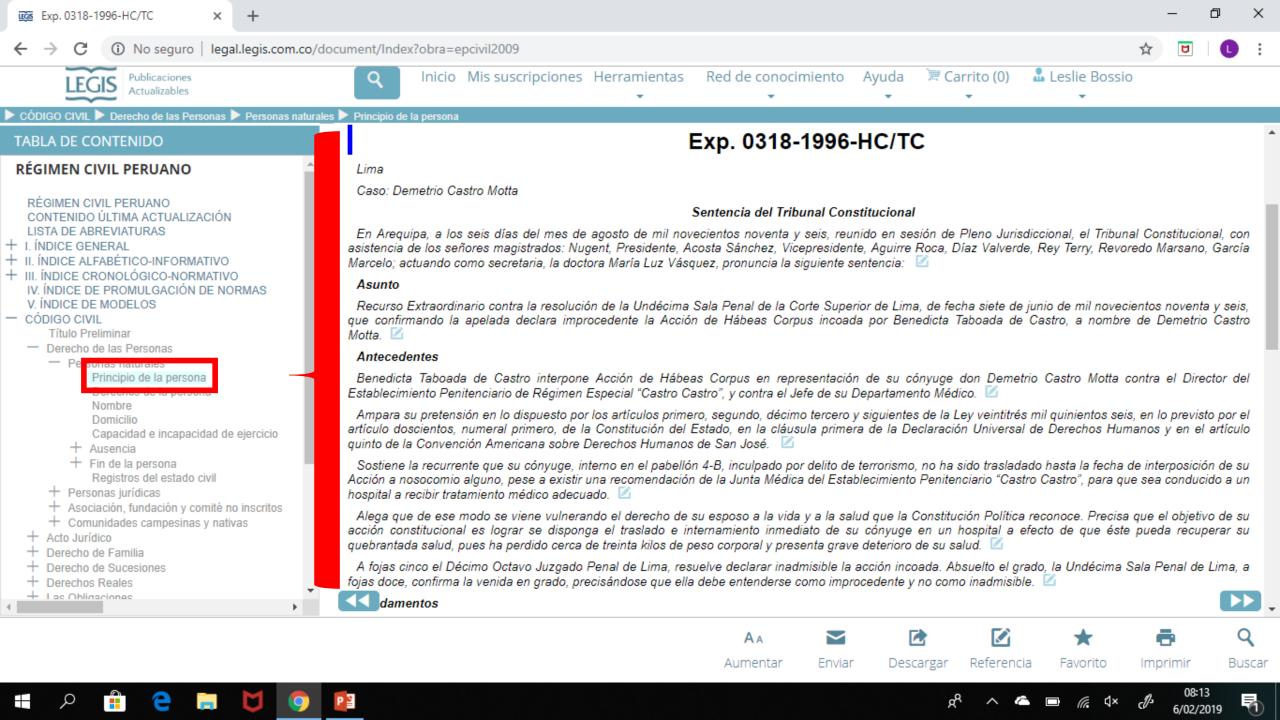




Jurisprudencia vinculante

HERRAMIENTAS DE NAVEGACION

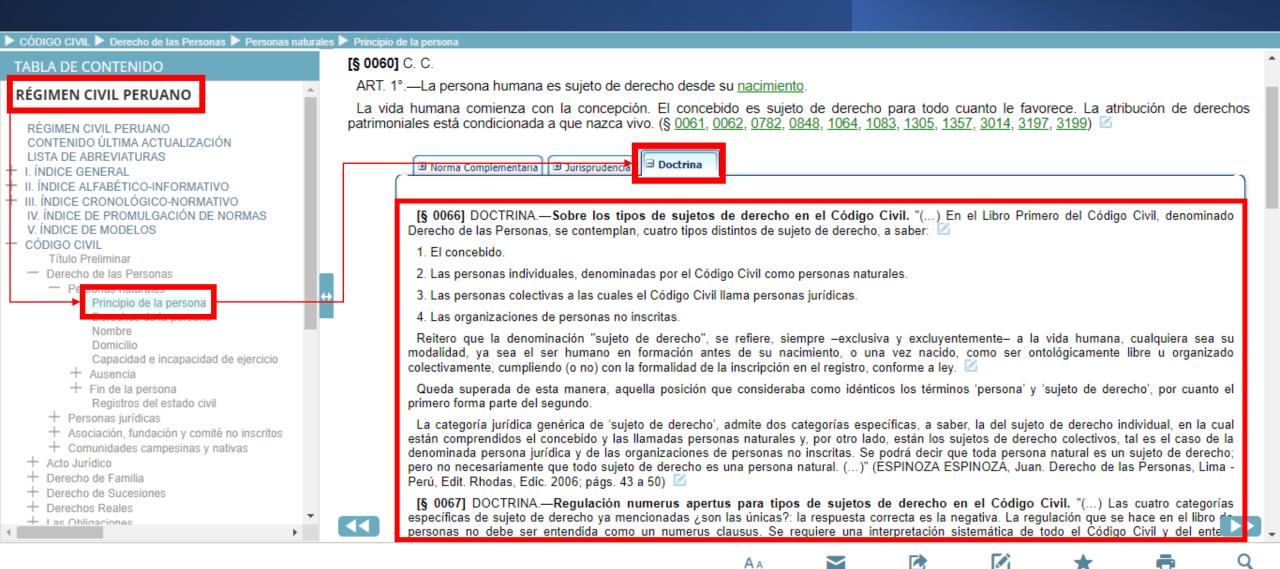




Doctrinas relacionadas

HERRAMIENTAS DE NAVEGACION

Referencia



Comentarios de editores

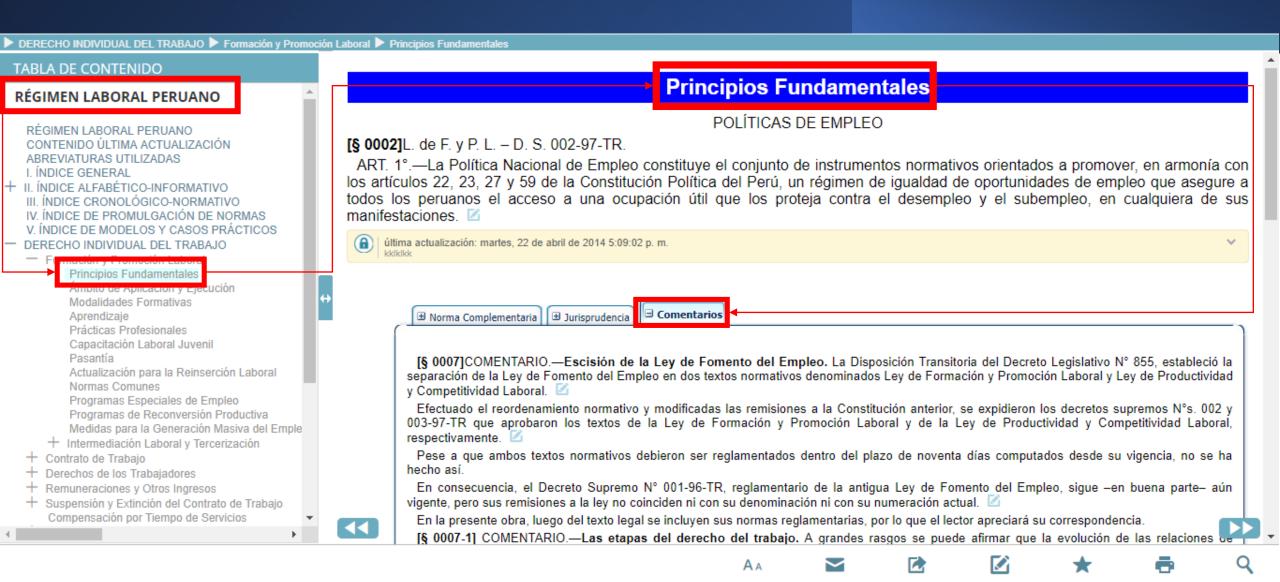
HERRAMIENTAS DE NAVEGACION

Descargar

Aumentar

Referencia

Buscar

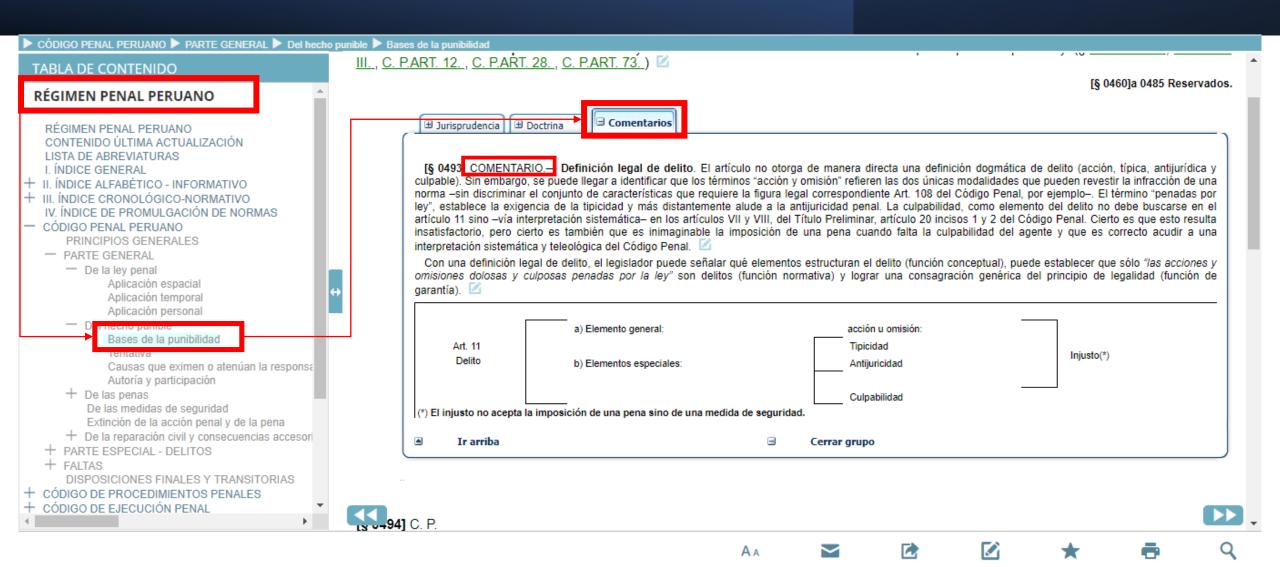


Comentarios de editores

HERRAMIENTAS DE NAVEGACION

Referencia

Favorito



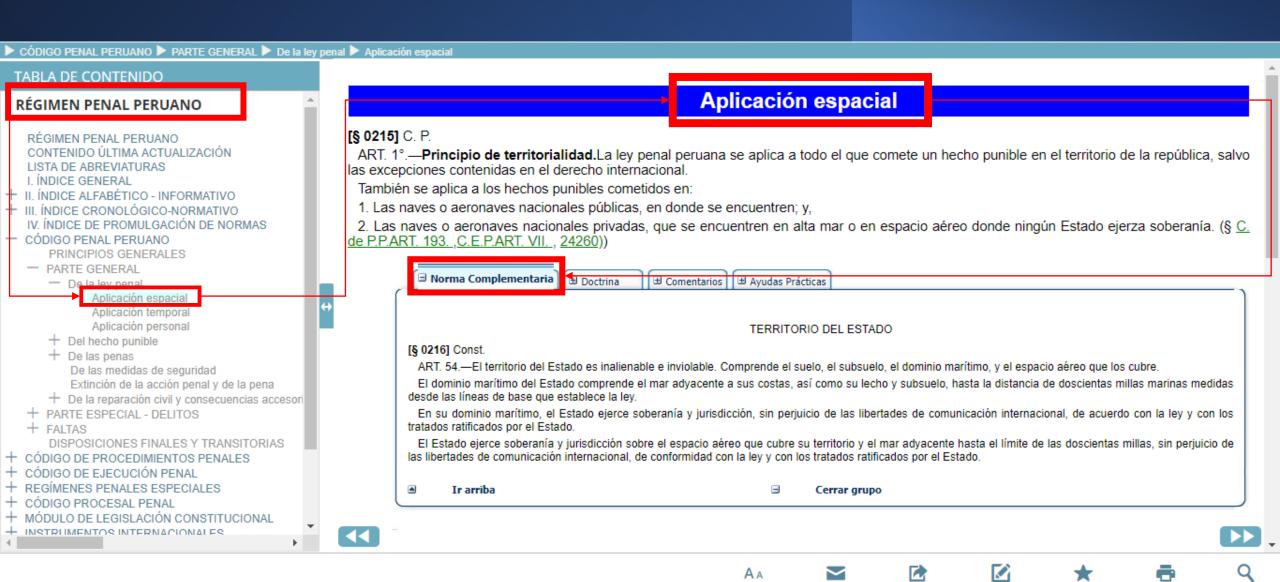
Norma Complementaria

HERRAMIENTAS DE NAVEGACION

Referencia

Favorito

Buscar



Casos Prácticos

Ejemplos

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 2 - PAGOS BASADOS EN ACCIONES EJEMPLOS TABLA DE CONTENIDO RÉGIMEN CONTABLE PERUANO CONTENIDO ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN I. ÍNDICE GENERAL II. ÍNDICE ALFABÉTICO-INFORMATIVO III. ÍNDICE CRONOLÓGICO-NORMATIVO IV. ÍNDICE DE PROMULGACIÓN DE NORMAS V. ÍNDICE DE MODELOS Y CASOS PRÁCTICOS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FIN + MARCO LEGAL + LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALA + NIIF 1 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE L NIIF 2 - PAGOS BASADOS EN ACCIONES ASPECTOS GENERALES CINIIF 17 - DISTRIBUCIONES A LOS PROPIE NIIF 4 - CONTRATOS DE SEGURO NIIF 5 - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTEN NIIF 6 - EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE F NIIF 7 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS: INF + NIIF 9 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS CINIIF 19 - CANCELACIÓN DE PASIVOS FINA + NIIF 10 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLI

EJEMPLOS

[§ 5371 CASO PRÁCTICO. Una entidad acuerda la entrega de una opción de 100 acciones para cada uno de sus 500 trabajadores. Cada opción es incondicional cuando el trabajador cumpla tres años trabajando en la entidad.

La entidad estima que el valor razonable de cada acción es de \$ 15. Asimismo, la entidad estima que el 20 por ciento de trabajadores no cumplirá el período de tres años requerido.

Solución

Escenario 1:Se cumplen los estimados. Los cálculos son los siguientes:

Año	Cálculo	Gasto anual	Gasto acum.
1	50.000 x 80% x \$15 x 1/3	200.000	200.000
2	50.000 x 80% x \$15 x 2/3 - \$ 200.000	200.000	400.000
3	50.000 x 80% x \$15 x 3/3 - \$ 400.000	200.000	600.000

Se registra a gastos de personal con abono al pasivo laboral respectivo.

Escenario 2:Durante el primer año dejan la entidad 20 trabajadores, reduciéndose el estimado de deserción al 15%. Durante el año 2 se retiraron 22 trabajadores, reduciendo su estimado nuevamente al 12%.

Solución

Año	Cálculo	Gasto anual	Gasto acum.
1	50.000 x 85% x \$15 x 1/3	212.500	212.500
2	50.000 x 88% x \$15 x 2/3 - \$ 212.500	227.500	440.000
3	44.300 x \$15 - \$ 440.000	224.500	664.500

En el tercer año se retiraron 15 empleados. Por lo tanto, al final del tercer año se otorgaron acciones a 443 empleados, en un número total de 44.300.

[§ 5372 CASO PRÁCTICO. Una entidad acuerda la entrega de 100 derechos en efectivo basados en el incremento del precio de las acciones (IPA) a cada uno de sus 500 empleados, con la condición de que permanezcan en la entidad durante tres años. Los derechos serán pagados, a opción del empleado, entre el final del año 3 y el final del año 5, a los valores de mercado vigentes a la fecha de pago.

Durante el primer año se retiran 35 empleados, estimándose el retiro adicional de 60 empleados adicionales antes de cumplir los tres años. Durante el segundo año, se retiran otros 40 empleados y se estima que 25 más se retirarán en el tercer año. Durante el tercer año se retiran 30 empleados. Al final del tercer año, 150 trabajadores requieren el pago del IPA; 140 al final del año 4; y el resto de 105 empleados al final del año 5. 🗹

valores razonables estimados de las acciones y los fijados por el mercado al final de cada año, se presentan a continuación:







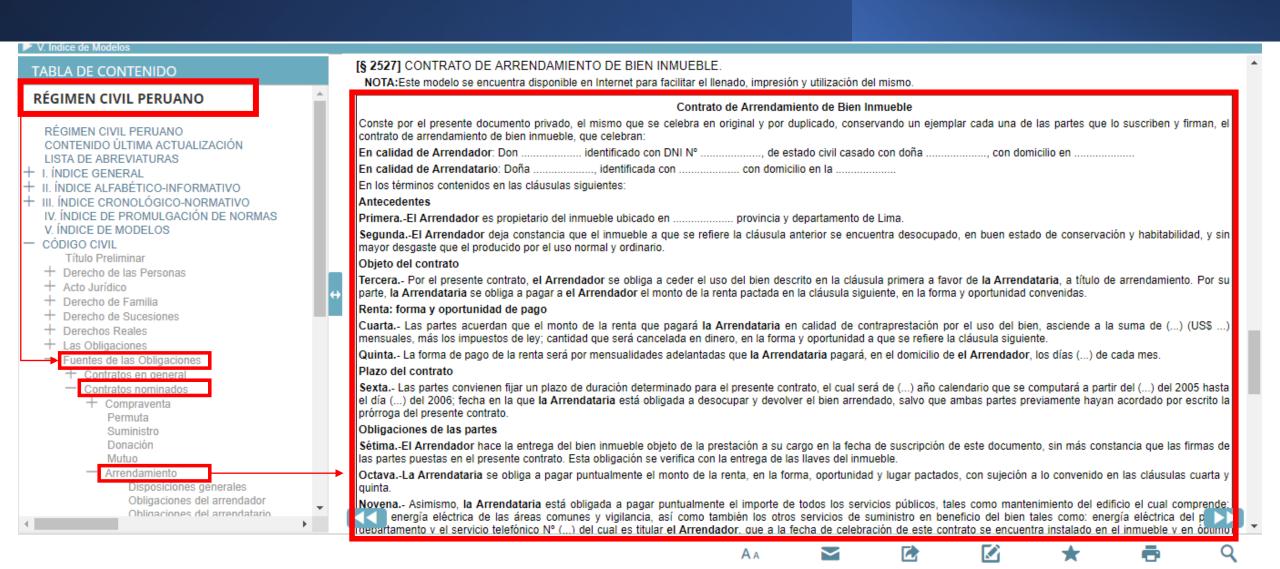




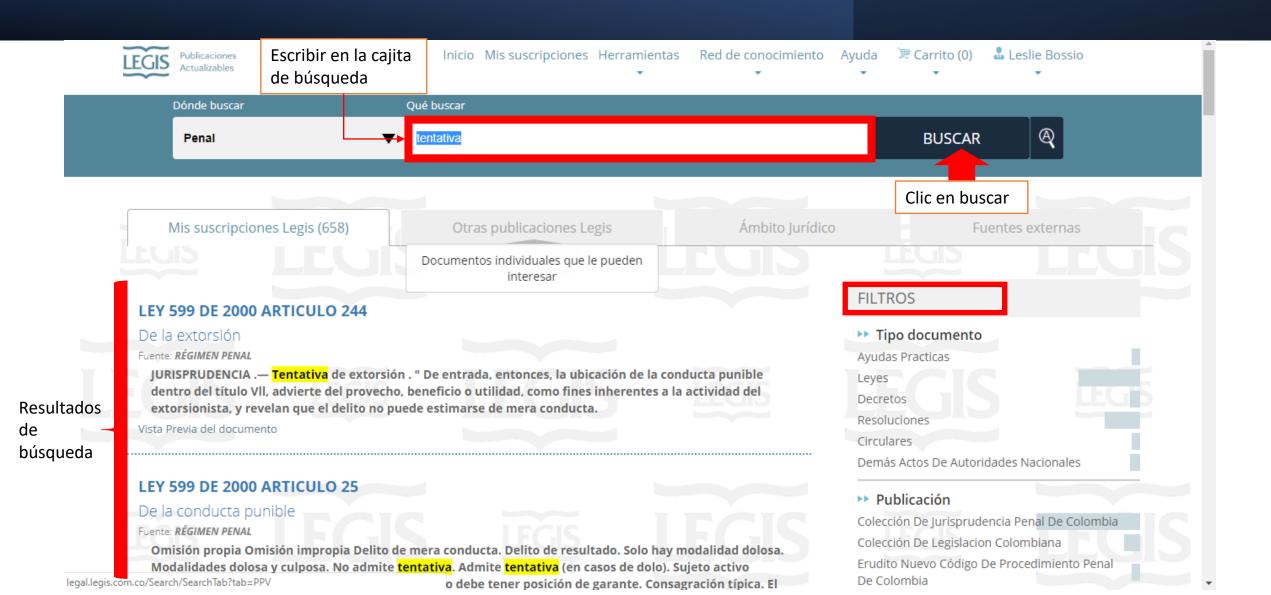


Modelos de contratos

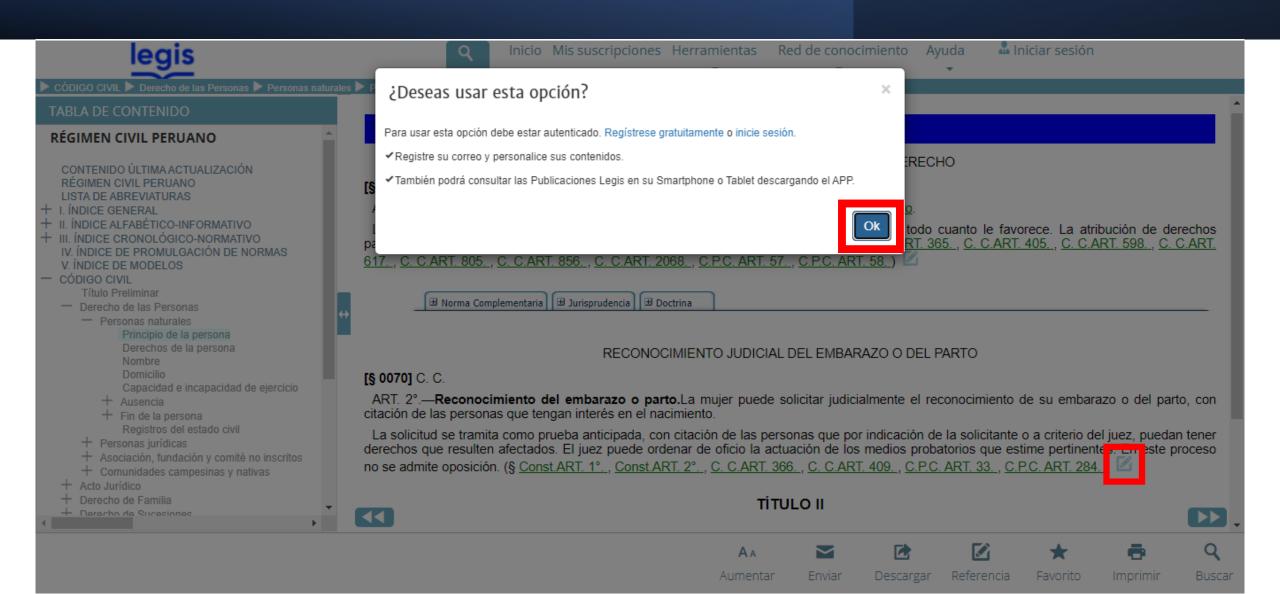
Ejemplos



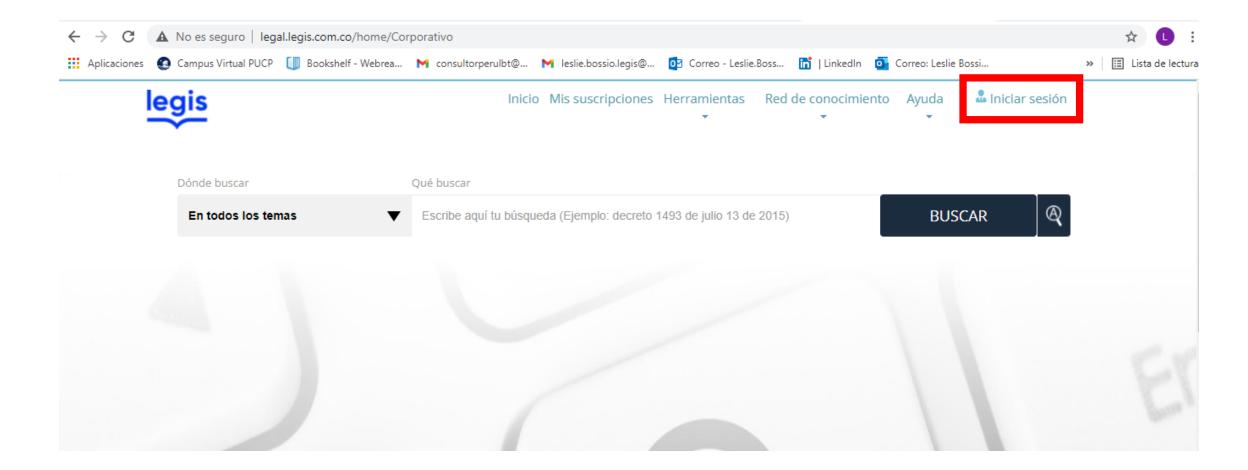
Como usar el buscador



Crear un usuario



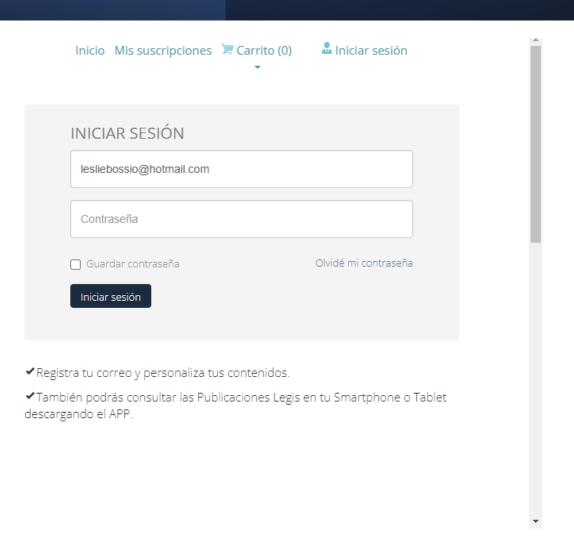
Pantalla principal



Crear un usuario

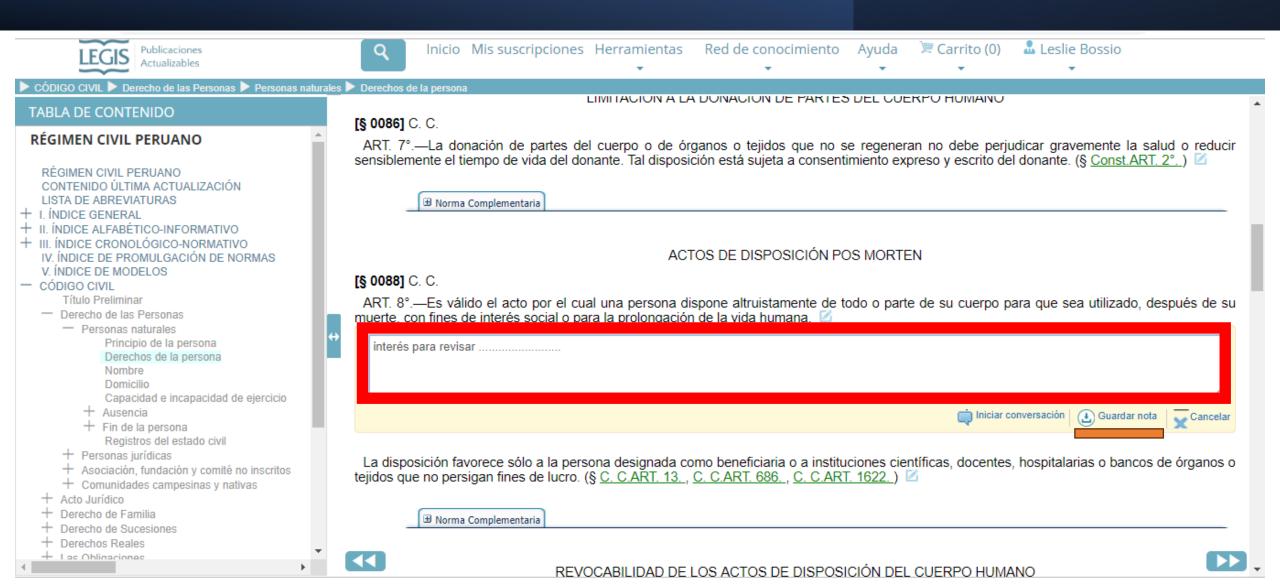
Llenar formulario

REGISTRARME Si no tienes usuario y clave por favor registra tu correo electrónico.
Nombres
Apellidos
Correo electrónico universitario/corporativo
Tipo de Documento ▼
Número del documento
 Deseo recibir información por parte de Legis a mi correo electrónico
☐ Acepto Términos y condiciones y Política de



Notas de usuario

HABILITACION DE HERRAMIENTAS



Mis anotaciones

HABILITACION DE HERRAMIENTAS







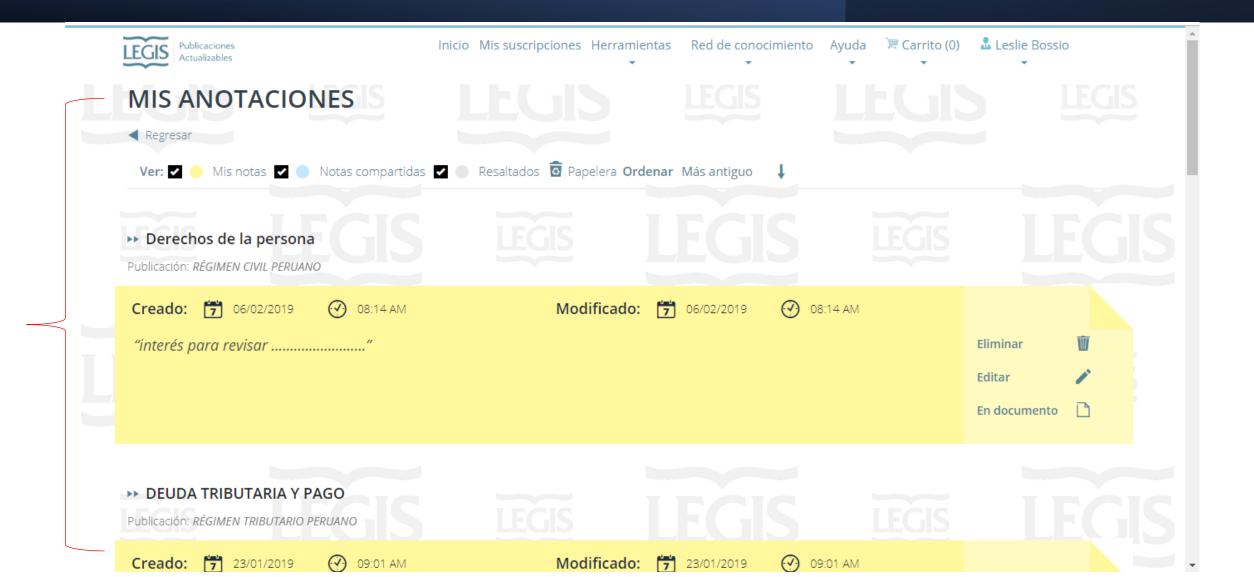








HABILITACION DE HERRAMIENTAS



Revistas

